



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO

Acuerdo p. q. se deshaga
el trigo del Pozo.

Stando en las salas capitulares de
esta villa & molina en veinte y ocho
de Enero mill setecientos ochenta y

ocho: los señores D. Miguel Garcia Jorad, D. Paqual Garcia orenes M.
calle de no. D. Pedro Lucena, D. Rafael Mondragon y D. Jose S.
D. Jose & canobas Diputado y D. Jose Rodriguez Prior. y indi-
co Senescal y Perronero del comun de esta dña villa: q. por no
haber concurrido D. Pedro Romero Diputado, componen
el concejo Justicia y Resimiento de ella: Juntos en la suenta-
miento como lo acata y mandan para acatar las cosas to-
cantes al servicio & ambas Ind. bien y utilidad de esta rep.
Habiendo concurrido Diego Mondragon depositario del Pozo
de esta dña villa por mi el Srno. se hicieron presentes las dilij.
de ensayo q. se ha echo del trigo existente en este dno Pozo, lo
mandado por el Sr. conrejo de la ciu. & merca para su de-
shacion en las Panaderias q. estan a cargo de Josef Garcia
Bañon y stan.º campillo Panadero, quienes estan obliga-
dos a abastecer & pan este comun, abonandoles por su ma-
bato a catrice quatro por cada fanega & trigo q. se deshaga
en sus Panaderias, desamoles ari mudo el sabado q. pro-
duca arreglado el pan por ensayo segun costumbre: y re-
sultando de dña dilij. de ensayo que es una fanega & trigo
ha producido ciento quarenta y dos panes & a catrice on-
zas en masa libras & molino y uno: visto el conto q. ha
tenido el trigo comprado con el caudal de dno Pozo el esta-
do en q. se halla este Vecindario, y las considerables utili-
dades q. tiene este dno Pozo en los prestamto q. hace a los ha-
biadores & oxano p. las limenteras: habiendo tratado y con-
fido sobre ello la corpora. y formado varias liquidacio-
nes reparadas. Acordaron se deshaga dno trigo a precio
& quarenta y tres v. y medio fan. para el Pozo, compran-
do el nuevo & dno Panaderos quienes venderan cada
pan & a catrice onzas en masa por doce mrs. v. xerent.

